

INVITACION PÚBLICA N°001 DE 2.021

OBJETO:

“RESTITUCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS REDES DE ASBESTO CEMENTO Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN, ACUEDUCTO CASCO URBANO MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL COMPONENTE JURÍDICO

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva N°004 de 2.021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA-EMSERPLA E.S.P.”**, se procede a realizar la evaluación jurídica de las ofertas presentadas el día 13 de diciembre de 2.021, hasta las 3:30 pm, en el proceso de INVITACION PÚBLICA N°001 DE 2.021, obrando de conformidad a los requisitos, se procede a efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos legales, para determinar la capacidad jurídica del proponentes, y la sujeción de la oferta a los requisitos para participar y contratar así:

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 5.131.916.618 M/CTE.**

MONTO GARANTIA: **\$ 513.191.661,8 M/CTE.**

PROPONENTE	TIPO DE PERSONA				REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACIÓN
	N	J	C	U				
CONSORCIO LA PLATA 123 Representante legal JAIME CARMONA SOTO Integrantes: (JAIME CARMONA SOTO 60% Y FEXXA S.A.S. 40%)					CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA FIRMADA	X Pág. 2 al 3		RECHAZADA
					FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X Pág. 5 al 6		
					TARJETA PROFESIONAL	X Pág. 8,		
					CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	X Pág. 10		
				X	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR		X	
					DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL O UNIÓN TEMPORAL	X Pág. 12 al 13		
					CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X Pág. 15 al 24		
					AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	N/A		
					CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X Pág.26 al 27		
					CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X Pág.33 al 35		
					ANTECEDENTE FISCAL	X Pág. 30 al 32		
					VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC-	X Pág. 28 al 29		
					R.U.T.	X Pág. 37 al 43		
					R.U.P.	X Pág. 45 al 79 y 251y 260 al 300		
					INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS	NA	NA	

Conserva el agua para conservar la vida.

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



				CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	X Pág.302 al 303	
				PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	
				DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
				CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTI- CORRUPCIÓN	X Pág. 306 al 307	
				PAZ Y SALVO MUNICIPAL	X	
				PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19	X	
OBSERVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> EL oferente CONSORCIO LA PLATA 123 no allega FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR: (Si Aplica) Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 51 años EL oferente CONSORCIO LA PLATA 123 allega CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES del consorciado FEXXA S.A.S sin la firma del contador, ni copia de la tarjeta profesional, su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses. "De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentre al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de riesgos, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento (Diligenciar anexo correspondiente). Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los integrantes. NOTA: Para los proponentes que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener Revisor Fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador, junto con copia de la tarjeta profesional, su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses" EL oferente CONSORCIO LA PLATA 123, no allega póliza de seriedad de la oferta, la cual, será causal de rechazo según Invitación Pública N°001 de 2021 numeral 4.3.16. EL oferente CONSORCIO LA PLATA 123, no anexo la declaración de inhabilidades e incompatibilidades. EL oferente allega el certificado de compromiso anti- corrupción diligenciado de manera errónea, donde cada consorciado lo allega como representante legal del CONSORCIO LA PLATA 123. EL oferente CONSORCIO LA PLATA 123, no allega paz y salvo municipal. EL oferente CONSORCIO LA PLATA 123, no allega protocolo bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la pandemia del virus COVID-19. 					

PROPONENTE	TIPO DE PERSONA				REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	EVALUACIÓN
	N	J	C	U				
CONSORCIO REPOSICIÓN ACUEDUCTO LA PLATA Representante legal					CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA FIRMADA		X Pág. 4 al 6	INHABIL
					FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	X Pág.7,15, 16 y 17		
					TARJETA PROFESIONAL	X Pág. 8,19 y 21		
				X	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL	X Pág. 9,20 , 22, 24 y 25		
					FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	X Pág. 27		

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2



JAIME ANDRES TRUJILLO LOPEZ Integrantes: (MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S. 70% y TECTUM INGENIEROS S.A.S. 30%)			DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL O UNIÓN TEMPORAL	X Pág. 29 al 30	
			CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X Pág. 33 al 39 y 14 al 46	
			AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	X Pág. 48 al 51	
			CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X Pág. 12 , 53 al 54	
			CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	X Pág. 10, 56 al 59	
			ANTECEDENTE FISCAL	X Pág. 11 , 61 al 64	
			VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC-	X Pág. 13, 66 al 67	
			R.U.T.	X Pág. 79 al 76	
			R.U.P.	X Pág. 79 al 114 y 116 al 148	
			INSCRIPCIÓN DE PERSONAS EXTRANJERAS	NA	NA
			CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	X Pág. 150 al 153 y 154	
			PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X Pág. 156 al 165	
			DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X Pág. 167 al 169	
			CERTIFICADO DE COMPROMISO ANTI- CORRUPCIÓN	X Pág. 171 al 172	
			PAZ Y SALVO MUNICIPAL		X Pág. 174 al 175
		PROTOCOLO BIOSEGURIDAD PARA EL MANEJO Y CONTROL DEL RIESGO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19	X Pág. 177-272		
OBSERVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> EL oferente CONSORCIO REPOSICIÓN ACUEDUCTO LA PLATA, presento el formato CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA FIRMADA diligenciada de forma incorrecta, en la cual se debe presentar el nombre del consorcio y no de manera individual. EL oferente CONSORCIO REPOSICIÓN ACUEDUCTO LA PLATA presento el paz y salvo municipal vigente, sin embargo no anexaron el de cada uno de los integrantes del consorcio, tal como se indica en el numeral 4.3.19 de la Invitación Pública N°001 del 2021 "El proponente (persona natural o el representante legal del proponente y de la persona jurídica y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal) deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por todo concepto (tasas, impuestos y demás tributos) con el Municipio de La Plata-Huila." 				

CONCLUSIÓN:

Una vez revisados los documentos allegados para la verificación de los requisitos jurídicos habilitantes en la **INVITACIÓN PÚBLICA N°001 DE 2.021**, se constató que el oferente **CONSORCIO LA PLATA 123**, **NO CUMPLE** con los todos requisitos jurídicos habilitantes, puesto que no allego la **PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, por lo anterior, su oferta queda **RECHAZA**, tal como lo establece el Parágrafo 3° del Artículo 5° Ley 1882 de 2018, en los siguientes términos: Parágrafo 3°. "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma"; Igualmente, en la INVITACIÓN PÚBLICA N°001 del 2021, en el punto 4. 3 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES, numeral 4.3.16 PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA,

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com

Empresa de Servicios Públicos del Municipio de la Plata - Huila

Nit. 813.002.781-2

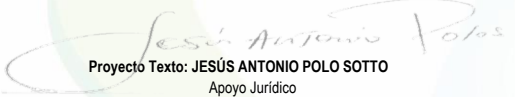


quedo establecido lo siguiente: "NOTA: LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO."

De otro lado, la propuesta presentada por el oferente **CONSORCIO REPOSICIÓN ACUEDUCTO LA PLATA, NO CUMPLE** con la totalidad de las condiciones jurídicas exigidas en la INVITACIÓN PÚBLICA N°001 del 2021, en consecuencia, se recomienda subsanar los documentos jurídicos requeridos en las observaciones referenciadas en la parte superior de la presente evaluación, dentro del término establecido para el traslado del informe de evaluación según el cronograma del proceso, de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2.021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION INTERNA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PLATA HUILA-EMSERPLA E.S.P."

Dada en La Plata-Huila, a los **quince (15) días del mes de diciembre de 2.021.**


Vo. Bo. DANIELA RIVERA GARCIA
Asesor Jurídico EMSERPLA E.S.P.


Proyecto Texto: JESÚS ANTONIO POLO SOTTO
Apoyo Jurídico

Conserva el agua para conservar la vida.

Carrera 3 No. 2-04 Esquina Tel. 837 0029 La Plata - Huila - Colombia

www.emserpla.gov.co * emserpla@hotmail.com